	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.									
	FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS									**CO-BIS-FT-03 V2**
FECHA DE SOLICITUD	**DD**	**MM**	**AAAA**	**JHON ALEXANDER CASTILLO QUINTERO**						
	25	JUNIO	2018							
1. INFORMACIÓN GENERAL										
DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	**DIRECCIÓN DEL SERVICID DE URGENCIAS**									
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO	**URGENCIAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIDS DE SALUD SUR E.S.E.**									
INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)	BACHILLER	X	TÉCNICO O TECNÓLOGO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO	
2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO										
PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA									**Nº PERSONAS**	
BACHILLER CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE LA SALUD									1	
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONDUCTOR DE AMBULANCIA**									
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)										
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR									
1	Prestar servicios de apoyo a la tripulación del servicio de ambulancias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta.									
2	Todo cambio de turno requerido por el contratista se debe informar con 24 horas de anticipacion, de no ser informado sera responsabilidad de quien aparece registrado en la lista de turnos. Solo el personal que labore dentro de la institucion podra realizar reemplazos o cambios de turnos Con previa autorizacion. La no asistencia por parte de conductores a los turnos establecidos se tomara como incumplimiento del contrato para lo cual se tomaran los correctivos necesarios.									
3	La entrega del vehiculo, se debe realizar en adecuadas condiciones de aseo general e inventario, asi como el reporte de, nivel de gasolina y demas fluidos, reportando dentro del libro de las novedades presentes.									
4	Se deben informar de manera permanente y por cada uno de los turnos el funcionamiento inadecuado de los vehiculos, mantenimiento, perdidas o danos de los mismos asi como los faltantes, verificar de manera permanente los inventarios a la herramienta entregada, La no relación de esta actividad,sera responsabilidad de la totalidad de los conductores, la perdida de los elementos sera descontados.									
5	Conocer y aplicar el manual de normas de Bioseguridad implementado y entregado por el Hospital.									
6	Las ambulancias deberan permanecer en su sitio de despacho, antes y despues de los traslados, bajo ninguna circunstancia la ambulancia podra ser llevada para los sitios de vivienda de conductores o auxiliares de comprobarse esta situacion se hara responsable a la totalidad de tripulacion.									
7	Cumplir con las demas actividades relacionadas al objeto del contrato indicadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio.									
4. JUSTIFICACIÓN										
Se realiza adición y prorroga al contrato N° 4876 por el mes de JULIO del año 2018, para dar continuidad al proceso.										
SOLICITANTE				**APROBACIÓN**						
NOMBRE	CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA	FIRMA		NOMBRE	SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA	FIRMA				
JUAN ROBERTO CASTAÑO TOBON	DIRECTOR SERVICIOS DE URGENCIAS			JEANNETTE PAVA LAGUNA	SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUR					
5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO										
El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfill solicitado.				**FIRMA Y NDMBRE DIRECTDR TALENTD HUMAND**						